RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL DERECHO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL EQUIPAMIENTOS GES- RODRÍGUEZ, S.L., DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 1081209 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO O ECOTURÍSTICO PUNTO DE INFORMACIÓN ARENOSILLO (T.M. ALMONTE, HUELVA)"

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 19 de marzo de 2025, se recibe Solicitud de Vista del Expediente presentada por la mercantil INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L. (Nº Reg. Entrada: 202599903329605. Fecha/Hora: 19/03/2025 12:27:48), que actúa como persona licitadora al referido expediente, con el fin de tener acceso a la oferta de la mercantil EQUIPAMIENTOS GES- RODRÍGUEZ, S.L.

SEGUNDO.- Analizada la mencionada solicitud, por parte de la Unidad de Tramitación de Expedientes se constata que la documentación a la que quiere tener acceso la mercantil INVERSIONES SEVILLA PUERTO, S.L., ha sido declarada como **confidencial** por la mercantil EQUIPAMIENTOS GES- RODRÍGUEZ, S.L.

TERCERO.- Que debido a lo anteriormente indicado, el Órgano de Contratación establece un proceso de audiencia con la mercantil EQUIPAMIENTOS GES- RODRÍGUEZ, S.L., con el fin de dirimir si procede o no otorgar el carácter **confidencial** a los documentos que forman parte de su oferta. Para ello, se dirige oficio a esta última a través de la Plataforma Electrónica de Contratación SIREC, con fecha 26 de marzo de 2025, otorgándole un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, para que pudiera manifestar, por escrito, lo que a sus intereses hubieran considerado conveniente.

CUARTO.- Que transcurrido el plazo otorgado, no se ha recibido documentación alguna en la Plataforma Electrónica de Contratación SIREC, de parte de la mercantil EQUIPAMIENTOS GES- RODRÍGUEZ, S.L. a los efectos de la presente resolución.

Visto los antecedentes y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Dar por **DESISTIDA** a la mercantil **EQUIPAMIENTOS GES- RODRÍGUEZ, S.L.** en su derecho de **CONFIDENCIALIDAD** de la documentación que forma parte de su oferta al expediente **CONTR 2024 1081209 "CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO O ECOTURÍSTICO PUNTO DE INFORMACIÓN ARENOSILLO (T.M. ALMONTE, HUELVA)".**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y

artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		22/04/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÃ“N	NJyGwB9PD9EVZ3yyb00VY2KWLwC9P7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	